

PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS

PARTE DE PRENSA N° 324/21

Rivera, 17 de noviembre del 2021.

Prohibición de fuegos y quemas en todo el Territorio Nacional

1/11/2021

Desde el 01 de noviembre, rige el Decreto **436/007** que prohíbe la realización de fuegos y quemas hasta la segunda quincena de abril.

El Decreto **436/007** es un plan general de acción para la prevención, alerta y respuesta a los incendios forestales. Además, establece la obligatoriedad de mantener limpios los predios y exhorta a todas las personas extremar el cuidado en el uso de fuegos artificiales. Cabe recordar que se trata de un delito que se pena con prisión y que el 95% de los siniestros se deben a la acción humana.

El fuego no controlado en terrenos forestales, puede afectar extensas superficies produciendo grandes daños a la vegetación, fauna y suelo, con las consecuentes pérdidas ecológicas, económicas y sociales. Es por eso que el Sistema Nacional de Emergencias permanentemente coordina acciones tendientes a la prevención, mitigación y respuesta frente a la ocurrencia de incendios forestales durante la temporada estival.

A partir del 01 de noviembre de 2021

Cada año el decreto **436/007** prohíbe la realización de fuegos y quemas de cualquier tipo al aire libre en todo el territorio nacional a partir del 1° de diciembre y hasta la segunda quincena de abril del siguiente año. Sin embargo, este año y como resultado de una propuesta realizada por el Sistema Nacional de Emergencias, la prohibición entrará en **vigencia el 15 de noviembre**.

El cambio estipulado en el decreto I/103 toma en cuenta los pronósticos climáticos que advierten sobre la prevalencia de períodos de escasas lluvias y otras condiciones meteorológicas que implican un aumento potencial del riesgo de incendios.

Sanciones

La imprudencia, el descuido y la intencionalidad, son conductas penadas por nuestras leyes. En este sentido, el artículo 206 del Código Penal determina que “el Incendio es un delito con una carga penal de entre **12 meses de prisión y 16 años de penitenciaría**”.

En esa misma línea, el artículo 2° de la Ley 15.896 establece que “Las multas se graduarán de acuerdo a su gravedad, entre 10 y 200 unidades reajustables” y el artículo 90 del Código Rural determina que el que hace quemazón de campos está obligado a la “reparación de todos los daños y perjuicios que ocasionare”.

Recomendaciones

El Sistema Nacional de Emergencias, recuerda algunas de las recomendaciones como mantener limpios los predios, no arrojar colillas de cigarrillos sin apagar, prestar atención a las indicaciones en áreas forestadas, no encender fuego al aire libre y ante

cualquier situación de riesgo llamar de inmediato al 911 (Emergencias) o al 104 (Bomberos) para evitar que un foco ígneo se transforme en incendio de magnitud.

En el entendido que durante la temporada estiva los veraneantes hacen uso de parrilleros en casa de descanso, se recuerda igualmente que se deben extremar las precauciones. En el caso de campings, ceñirse a lo que indican las recomendaciones de realización de fogones seguros:

- Limpiar previamente el lugar donde se encenderá el fuego por lo menos a 5 metros a la redonda.
- Eliminar hojarascas y pinochas y rodear el fuego con piedras, ladrillos u objetos similares.
- No hacer grandes fogatas: para cocinar es suficiente un fuego pequeño. No dejar el fuego sin vigilancia.
- Una vez terminada la cocción de alimentos, apagar completamente el fuego.
- Remover los restos de leña y cenizas para verificar que esté totalmente extinguido antes de retirarse del lugar.
- Vigilar permanentemente el fuego y antes de abandonar el lugar de campamento extinguirlo totalmente.

AMP. PARTE N° 321/21 - TRÁFICO INTERNO DE ARMA DE FUEGO: FORMALIZACIÓN:

Relacionado con la intervención de tres masculinos de **28, 29 y 32 años**, que circulaban en **una Camioneta marca Fiat, modelo Strada** y habían amenazado con armas de fuego a personas en la vía pública en el Centro de la Villa Vichadero; siendo localizados seguidamente por Personal Seccional Octava, en conjunto con Seccional Sexta en Calle Proyectada y Ruta 27, quienes incautan **un Revólver calibre 38 marca Rossi con 6 municiones, una Pistola calibre 32 marca Browning con 4 municiones y 2 municiones calibre 22.**

Puestos a disposición de la Fiscal de Turno, luego de la Instancia ésta dispuso: **"LIBERTAD SIN PERJUICIO PARA LOS MASCULINO DE 29 Y 32 AÑOS DE EDAD"**.

En la tarde de ayer luego de finalizada la Instancia Judicial el Magistrado actuante mediante proceso abreviado dicto Sentencia donde se dispuso: **"CONDÉNASE AL MASCULINO DE 28 AÑOS COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO DE TRÁFICO INTERNO DE ARMAS, MUNICIONES Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS, A CUMPLIR LA PENA DE OCHO (8) MESES DE PRISIÓN A CUMPLIR EN RÉGIMEN DE LIBERTAD A PRUEBA CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES PARA CUMPLIR LA LIBERTAD A PRUEBA:**

- 1) RESIDIR EN UN LUGAR DETERMINADO DONDE SEA POSIBLE LA SUPERVISIÓN POR LA OFICINA DE SEGUIMIENTO DE LA LIBERTAD ASISTIDA;**
- 2) SUJETARSE A LA ORIENTACIÓN Y VIGILANCIA PERMANENTES DE LA REFERIDA OFICINA;**
- 3) PRESENTARSE UNA VEZ POR SEMANA EN LA SECCIONAL POLICIAL".**

AMPL. PARTE 323/21 HURTO - PERSONA CONDENADA:

Relacionado con el hecho ocurrido en la madrugada de ayer, cuando hurtaron **una Moto marca Yumbo, modelo Max 125 cc, matrícula FAK2170, color negro**, que se encontraba estacionada en Calles Faustino Carámbula entre Joaquín Suárez y Ituzaingó, Barrio Centro. En un rápido accionar efectivos de Seccional Primera en Barrio Pirineos, interviene a **un masculino de 34 años de edad**. Cumplidas las actuaciones dispuestas por la Fiscalía actuante, en la tarde de ayer fue conducido el **masculino de 34 años** a la Sede Judicial, una vez culminada la correspondiente Instancia, el Magistrado actuante en proceso abreviado dictó Sentencia donde dispuso: **“CONDÉNASE COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO DE HURTO ESPECIALMENTE AGRAVADO A CUMPLIR LA PENA DE DOCE (12) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, CON DESCUENTO DE LA DETENCIÓN SUFRIDA”**.

HURTO:

De una finca en calle Javier de Viana, Barrio Mandubí, hurtaron **un celular marca SAMSUNG modelo J7, color negro y otro marca SAMSUNG, modelo J1 también color negro sin chip y un cargador SAMSUNG, color negro**.

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno

HURTO:

De una finca en Calle Abenero de Carlo, Barrio Magisterial, hurtaron **un contador de OSE**.

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

Del local de una Escuela Pública en calle Aurelio Carambula, Barrio pueblo Nuevo, hurtaron **un contador de OSE**.

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

Del interior de una retro excavadora la que se encontraba estacionada en el interior de un Establecimiento Rural en Paraje Mangueras, hurtaron **un botiquín de primeros auxilios**.

Trabajan, personal de la Zona Operacional III, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

De una finca en calle Celedonio Rojas, Barrio Treinta y tres Orientales, hurtaron **un celular marca SAMSUNG modelo A02S, color negro**.

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

De una finca en calle Shubert Sarasola, Barrio Mandubí, hurtaron **un tanque de gas, una televisión LCD de 32 pulgadas, de color negro, una batidora PUNKTAL, dos celulares uno marca SAMSUNG y el otro marca MOBILE, ambos de color negro y comestible varios.**

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno

HURTO:

De una finca en calle Ignacio Barrios, Barrio Santa Teresa, hurtaron **un perro raza Dogo de 45 días, color blanco con manchas color negro en oreja, dos macetas grandes, una pinza, un juego de llaves (aproximadamente 20) y un disco de corte.**

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

De una finca en calle Escribano Luis Segui, Barrio La Pedrera, hurtaron **un perro raza PITBULL, de 7 meses, color negro, con manchas blancas, principalmente en la cara.**

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTOS DE CABLES:

En la jornada de ayer, personal de UTE denunció los siguientes hurtos: De una finca en calle Pantaleón Quesada, barrio Centro hurtaron **cuatro metros de cable de cobre acometida de 2x6mm.**

De una finca en calle Augustin Ortega, barrio Cuartel, hurtaron **cuatro metros de cable de cobre acometida de 2x6mm.**

De una finca en calle Lavalleja, barrio Cuartel, hurtaron **cuatro metros de cable de cobre acometida de 2x6mm.**

De una finca en calle Luis Batlle Berres, barrio Rivera Chico, hurtaron **seis metros de cable de cobre acometida de 2x6mm.**

De una finca en calle Juana de Ibarbourou, barrio Rivera Chico, hurtaron **diez metros de cable de cobre acometida de 2x6mm.**

De otra finca en calle Juana de Ibarbourou, barrio Rivera Chico, hurtaron **cuatro metros de cable de cobre 2x6**, propiedad de UTE correspondientes al tramo existente entre el poste y el contador.

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO. PERSONAS INTERVENIDAS:

En la pasada madrugada, **personal del PADO** intervino en calle Ituzaingó y

Ceballos, barrio Centro a dos masculinos de 27 y 38 años; con quienes incautaron una pinza de 15 cm, mango de goma color amarillo, y una bolsa conteniendo 2,30 metros de cable de 10mm; color negro y 2,30m de cable de 2mm, color verde.

Personal de Seccional Primera y de Policía Científica concurren a **Avda. Sarandí esquina Figueroa, barrio Centro, donde se constató el hurto de dichos cables, allí se realizaron los registros correspondientes.**

Los masculinos fueron detenidos y conducidos a Seccional Primera donde luego de las actuaciones pertinentes, enterada la Fiscal de Turno dispuso: **"PERMANEZCAN DETENIDOS, ACTA A DENUNCIANTE Y POLICÍAS APREHENSORES, RELEVAMIENTO POR POLICÍA CIENTÍFICA Y RELEVAMIENTO DE CÁMARAS, EN HORAS DE LA MAÑANA SE VUELVA A ENTERAR".**

SINIESTRO DE TRÁNSITO:

"TEC CON PÉRDIDA DE CONSCIENCIA. POLITRAUMATIZADO MODERADO"; fue el dictamen Médico para el conductora de una Bicicleta marca IPANEMA, rodado 26, quien en la noche de ayer, en Calles Dieciocho de Julio casi Carlos Milicua, en la ciudad de Tranqueras, chocó con un Auto marca CHEVROLET, modelo CORSA; cuyo conductor resultó ileso.

Trabajan, personal de Seccional Tercera, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HALLAZGO.

En la pasada madrugada, personal de Seccional Tercera de Tranqueras, **localizó abandonada en Camino Paso la Arena, un triciclo de color Rojo Marca WHEEL.**

Dicho vehículo fue llevado a la Seccional donde permanece a disposición de quien justifique propiedad.